



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1974

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXVIII

Viernes, 27 de diciembre de 1974. — Número 155

Página 1.321

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 47

El Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en oficio de 11 de los corrientes, comunica a este Centro lo siguiente:

«Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 7.º y 11 del Reglamento de Gobiernos Civiles, así como en las Circulares de la Dirección General de Política Interior de 25 de febrero de 1963 y de esta Subsecretaría de 30 de diciembre de 1967, que lo aclara y desarrolla, ha tenido a bien acordar:

Autorizar a V. E. para que delegue en el secretario general de ese Gobierno Civil las siguientes funciones:

La presidencia del acto de toma de juramento a los citados vigilantes y guardas jurados.

La firma de permisos para salidas de vehículos de los diferentes Servicios del Ministerio en esa provincia los sábados y festivos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 18 de diciembre de 1974.—El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 1.991

ANUNCIOS OFICIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección de Trabajo de Santander a la empresa «Concepción Martínez Terán», de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 47. Sobre delegación de ciertas funciones en el secretario general del Gobierno Civil 1.321

ANUNCIOS OFICIALES

Inspección Provincial de Trabajo 1.321
Comandancia Militar de Marina de Asturias 1.321
Comandancia Militar de Marina de Cádiz 1.322
Comandancia Militar de Marina de Castellón de la Plana 1.322
Ayudantía Militar de Marina de San Sebastián 1.322
Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo 1.322
Delegación Provincial de Trabajo 1.322

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.323
Juzgado Municipal número uno de Santander 1.324
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.324
Junta Vecinal de Nestares.. 1.324

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.325

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Reinosa, Ramales, Villafufre, y Junta Vecinal de Argomilla de Cayón 1.328

actividad de peluquería, sita en la calle de General Dávila, número 52, 1.º-E, de Santander, constan actas que, en su parte bastante, dicen:

L-642/74.

Primera. — Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y de primas de accidentes de trabajo, por descubierto en las cotizaciones correspondientes a la trabajadora, asegurada bajo la patronal 39/25.057, María Azucena Arriola Sierra, 39/350.592, durante el mes de mayo de 1973, cuyo importe total asciende a mil setecientas treinta y siete pesetas.

SP-1.556/74.

Segunda. — Acta de infracción, por infringir el artículo 46 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, al no ingresar las cuotas de la Seguridad Social de la asegurada y período que se cita en el acta de liquidación, por lo que se impone la multa de dos mil pesetas.

Asimismo, se la hace saber el derecho a impugnar estos expedientes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a doña Concepción Martínez Terán, de actividad peluquería, con domicilio en General Dávila, número 51, 1.º-E, de Santander, hoy ausente, desconociéndose su paradero, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de septiembre de 1974.—El jefe de la Inspección, Julián Cereceda Vázquez.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Relación nominal y foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1976, nacidos en el año 1956, en la provin-

cia de Santander, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Trozo de Gijón

Folio 382; nombre y apellidos, Carlos F. Mínguez Llano; padres, Fidel y María Teresa; naturaleza, Comillas; nacimiento, 8-11-56.

Gijón, 16 de noviembre de 1974. El comandante militar de Marina (ilegible). 1.781

Trozo de Avilés

Rafael Bontempine Cortavitarte, hijo de Manuel y de María Teresa, nacido el día 1 de octubre de 1956 en Comillas (Santander).

Avilés, 1 de diciembre de 1974. El C. F., ayudante militar de Marina, José María Ruiz de Azcarate. 1.866

Trozo de Llanes

Folio, 1; nombre y apellidos, Enrique Revuelta Santoveña; nombre de los padres, Saturnina; Fecha de nacimiento, 10-3-56; naturaleza, Cabezón de la Sal.

Folio, 2; Juan García Martín, nombre de los padres, Ernesto y Rosario; fecha de nacimiento, 24-6-55; naturaleza, Val de San Vicente.

Folio, 3; José Manuel Patiño Suárez; nombre de los padres, Francisco y Josefina; fecha de nacimiento, 4-9-56; naturaleza, Camaleño.

Llanes a 20 de noviembre de 1974.—El T. N., ayudante militar de Marina, José A. Ponga Granda. 1.817

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Relación nominal y foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1976, nacidos en el año 1956, en la provincia de Santander, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Folio, 1; nombre y apellidos, Carlos Bravo Guerrero; nombre de los padres, Pedro y Manuela; natura-

leza, Santander; fecha de nacimiento, 24-2-56.

Cádiz, 21 de noviembre de 1974. El comandante militar de Marina, capitán de Navío, Ricardo Jara. 1.823

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CASTELLON DE LA PLANA

Relación nominal y foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1976, nacidos en el año 1956, en la provincia de Santander, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Folio, 1; nombre y apellidos, Alfredo Alonso Palacios; nombre de los padres, Tomás y Dolores; naturaleza, Santoña; fecha de nacimiento, 22-9-56.

Castellón de la Plana, 20 de noviembre de 1974.—El T. C. de Infantería, jefe del C. R. M., Mateo Oliver Amengual. 1.816

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN SEBASTIAN

Relación nominal y foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1976, nacidos en el año 1956, en la provincia de Santander, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Nombre y apellidos, Juan José de Cos Gutiérrez; nombre de los padres, Jesús y Aurora; naturaleza, Santander; vecindad, Pasajes.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1974.—El jefe del C. R. M. (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación nominal y foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1976, nacidos en el año 1956, en la provincia de Santander, que deben ser

dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Nombre y apellidos, Joaquín Abascal Sáez; nombre de los padres, Miguel y María de los Angeles; naturaleza, Torrelavega.

Nombre y apellidos, Ramón Breijo Lamingueiro; nombre de los padres, Rolando y María; naturaleza, San Vicente de la Barquera.

El Ferrol del Caudillo, 12 de noviembre de 1974.—El C. F., comandante militar de Marina, Jesús Alvargonzález Leste. 1.763

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Astilleros Españoles, S. A.», de Reinosa, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito húngaro, como ingeniero director de montaje y puesta en marcha de instalaciones siderúrgicas, con la retribución mensual de 36.000 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1870/68, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 13 de diciembre de 1974.—El delegado de Trabajo (ilegible).

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de los interesados que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rionansa se ha publicado una relación de mutualistas morosos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de dicho Ayuntamiento, con expresión de su número de inscripción en la Seguridad Social e importe de las cuotas adeudadas, significándoles que dicha relación estará expuesta durante quince días, a fin de que en dicho plazo proce-

dan al abono de las cantidades adeudadas, ya que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

Santander, 22 de diciembre de 1974. — El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 301 de 1972, a instancia del Banco Herrero, S. A., representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra doña Margarita Pino Lanza, asistida de su esposo, don José Antonio Gómez Muñoz, declarados en rebeldía, en reclamación de 21.314 pesetas de principal y otras 10.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, una vez rebajado el veinticinco por ciento del precio de tasación, la siguiente participación de finca:

La mitad del piso cuarto izquierda, letra B, lado Este, de 49,22 metros cuadrados, bloque octavo, portal número 4-C de la calle de San Simón de Abajo, cuya descripción es como sigue:

Urbana número diecinueve, piso 4.º izquierda, letra B, del lado Este, entrando por el portal número 4-C, del bloque número 8 o bloque G, existente en la cuarta planta de la casa radicante en la ciudad de Santander, al sitio de San Simón de Abajo, ocupando una superficie útil de cuarenta y nueve metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuidos entre dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, ducha y solana, con sus instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Linda: Norte o frente, resto del terreno solar des-

tinado a aceras y reparado reglamentariamente; Sur o espalda, bloque número siete o bloque E; Este o izquierda, el piso cuarto, letra C, del lado Oeste de la casa número 2-C, y Oeste, el piso cuarto, letra A, de esta misma planta y portal. Se le asigna como cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, cuatro enteros y dieciséis centésimas por ciento. Finca 38.425, folio 249, libro 536. Sale en esta segunda subasta la participación de finca por setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 10 de febrero de mil novecientos setenta y cinco, a las once horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio por el que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no se han aportado títulos de propiedad en los autos ni ha sido suplida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo,

número 251 de 1971, seguidos a instancia del Banco Bilbao, S. A., representada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra don Claudio Fernández Arqués y su esposa, doña Pilar Mendía Acarreta, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal y otras 45.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un frigorífico Termofrigidus en formica. Salió la segunda subasta por seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Un televisor Anglo de diecinueve pulgadas, nuevo. Salió en segunda subasta por siete mil quinientas pesetas.

Una lavadora, marca Otsein, automática. Salió en segunda subasta por seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Una secadora Crolls. Salió en segunda subasta por 1.500 pesetas.

Un automóvil Renault RG, matrícula S-62.785, modelo R-6. Salió en segunda subasta por cuarenta y cinco mil pesetas.

Un tresillo de skay verde, compuesto de sofá-cama y dos butacas. Salió en segunda subasta por seis mil pesetas.

Un tocadiscos Dual con su maleta, nuevo. Salió en segunda subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una calculadora Olivetti eléctrica. Salió en segunda subasta por seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Un televisor Anglo, modelo antiguo. Salió en segunda subasta por cuatro mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander (Palacio de Justicia, calle Alta, número dieciocho) el próximo día 10 de febrero de mil novecientos setenta y cinco, a las once treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto

una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio por el que salió la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Adolfo Aguado Valcayo contra Federico Dupla Marcos, sobre reclamación de 30.000 pesetas, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en trámite de ejecución de sentencia, los bienes que fueron embargados al demandado y que se encuentran en depósito del mismo en el establecimiento «Drugstore», de esta ciudad, para quien quiera examinarlos, sito en la calle de Hernán Cortés, número 57, de esta ciudad, para responder y hacer pago al demandante del principal reclamado y costas del juicio, y que se reseñan a continuación:

Bienes embargados objeto de subasta

1.º—Una cocina, marca «Zanussi», de ocho fuegos y dos hornos, en buen estado, tasada en 20.000 pesetas.

2.º—Una máquina registradora, marca «Sueda», tasada en 10.000 pesetas.

3.º—Una fotocopiadora, «Ciper Fax-1.500», tasada en 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y que la subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza Juan José Ruano, el día 17 de enero de 1975, a las doce horas.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1974.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 301/71, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Coveisa, S. A.», contra don Roberto de la Hera Alonso, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública y tercera subasta y término de ocho días, los bienes propiedad de este último siguientes:

Un camión, marca «Barreiros», matrícula S-64.599, valorado pericialmente en la suma de cien mil pesetas.

Previniendo a los licitadores que dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 de enero próximo, a sus once horas, y

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo de licitación, y que para poder tomar parte en ella será necesario que por los licitadores se consigne sobre la mesa del Juzgado o deposite en establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo que sirviera de licitación para la segunda subasta, es decir, de la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Que, de no cubrirse el importe de los dos tercios del tipo que sirviera de licitación para la anterior subasta, se observará lo prevenido al efecto en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Que el vehículo que se subasta se halla depositado en «Talleres Arroyo», calle Zorrilla, número 4, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1974. — El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE NESTARES

(Ayuntamiento de Enmedio)

Anuncio de subasta

Objeto. — Se saca a subasta la venta de veinte parcelas, de terrenos de propios (las números 46 a 65), de esta Junta Vecinal, de 1.000 metros cuadrados cada una, en el sitio de «La Marquesa», tasadas cada una de las 46 a la 60, en 50.000 pesetas, y cada una de las 61 a la 65, en 100.000 pesetas, al alza.

Destino de las parcelas. — Será obligatoriamente el de edificación, conforme al pliego de condiciones.

Forma de pago.—El importe de la subasta de cada parcela se hará en el momento de hacer la escritura pública.

Fianza.—Para optar a la subasta será el diez por ciento del tipo de licitación.

Pliego de condiciones. — Estará expuesto al público en la Casa del Ayuntamiento de Enmedio por el plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones. Y en caso de que las hubiera y se estimaren, quedaría en suspenso la subasta de las parcelas afectadas por la reclamación.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número, teléfono....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o como apoderado de, enterado del contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número....., de fecha....., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de la parcela de terrenos de propios de la Junta Vecinal de NESTARES, señalada con el número....., de 1.000 metros cuadrados, al sitio

de «La Marquesa», ofrece por la misma la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente).

Plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo a las trece horas de dicho vigésimo día, debiendo presentar las proposiciones para optar a cada una de las parcelas en sobre aparte e independiente, con indicación del número de la misma.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, a partir de las doce horas del día siguiente hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos. Los adjudicatarios deberán abonar los gastos de anuncios, formalización de escrituras y otros, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorizaciones.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido las autorizaciones necesarias para la venta de dichas parcelas.

Nestares a 11 de diciembre de 1974.—El presidente de la Junta Vecinal, Francisco del Hoyo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 973/74, seguido por desacato contra Carlos Naveira Aller y otros, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el próximo día 8 de enero, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Carlos Naveira Aller, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de diciembre de 1974.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible).

1.989

Cédula de citación

El señor juez comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 214 de 1974, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por daños por imprudencia, contra Josefa Hernández Jiménez, en el que aparece como perjudicado Angel Cobo Vega, he dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar las partes para que el día 11 de enero, a las once quince horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado; previéndoles que deberán efectuarlo provistos con los medios probatorios con que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer, remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniera y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convenga.

Y para que se lleve a efecto la citación de Josefa Hernández Jiménez, expido la presente, en Medio Cudeyo a 13 de diciembre de 1974.—El secretario (ilegible).

1.970

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo, con el núm. 437/1974, interpuesto por don Eloy García

Fernández, representado por el procurador señor Delgado Arija y seguido por el Ayuntamiento de Torrelavega, contra acuerdos de dicho Ayuntamiento, de 18 de septiembre y 2 de noviembre de 1974, sobre concesión al recurrente de licencia de obras para construcción de un edificio con el retranqueo necesario para su alineación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de diciembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo, con el núm. 441/1974, interpuesto por don Ezequiel Gómez Trueba, representado por el procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración G. del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, de 4 y 31 de octubre de 1974, la última desestimatoria tácita de recurso de reposición interpuesto contra la primera, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa, de fecha 31 de mayo de 1974, sobre incorporación de un hijo del recurrente en el presente curso académico al primer año de Educación General Básica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 16 de diciembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el núm. 438/1974, interpuesto por don José Abel González de la Pílera, representado por don Eugenio Gutiérrez, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Seguridad, de fecha 2 de agosto de 1974, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por el Gobernador civil de Santander, en 28 de mayo de dicho año, sobre imposición de sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 14 de diciembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el núm. 442/1974,

interpuesto por la Sociedad Anónima «Mercados Centrales de Abastecimiento de Santander», domiciliada en Madrid, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 6 de julio de 1974, sobre justiprecio de terrenos propiedad de doña María Cabrero Torres-Quevedo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 17 de diciembre de 1974.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el núm. 25 de 1974, interpuesto por don Miguel Gutiérrez Aja, representado por don Eugenio Gutiérrez, contra la resolución dictada por la Dirección General de Policía Interior y Asistencia Social, de 6 de marzo de 1973, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por el Gobernador civil de Santander, que dispuso la clausura del «Bar Callejón», de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de diciembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido, con el número 997/73, por lesiones por agresión contra Juan Jiménez Vargas, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 2 de mayo de 1974.—El señor juez accidental del número uno, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto y oído este juicio de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Juan Jiménez Vargas, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, por lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Jiménez Vargas a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de cinco mil pesetas a Pedro Pérez Gutiérrez y las costas del juicio.»

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su notificación en legal forma al condenado, Juan Jiménez Vargas, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, en Santander a 11 de mayo de 1974.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 818

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 542 de 1973, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 21 de diciembre de 1973.—El señor don José Luis Gar-

cía Campuzano, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas, número 171/73; como lesionados: Benigno Díaz Sáiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega; Víctor Díaz Saiz, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Sierrapando, y María Linke, esposa del denunciado y vecina de Alemania, contra Wolfgang Linke, mayor de edad, casado, químico y vecino de Alemania, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Wolfgang Linke Paul, como autor penalmente responsable de la falta anteriormente definida, a la pena de 4.999 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tres meses por carreteras españolas y costas del juicio, y a que indemnice a Benigno Saiz Díaz en la cantidad de 57.149 pesetas por los desperfectos de su vehículo y 6.000 pesetas por los días de baja, y a Víctor Díaz Saiz en la cantidad de 4.200 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis García Campuzano. (Rubricado).»

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a María Linke y Wolfgang Linke Paul, con domicilio en Alemania, expido el presente, en Torrelavega a 15 de mayo de 1974. — El juez municipal, José Luis García Campuzano.—El secretario, Félix Arias Corcho. 812

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor don José Ramón San Román Moreno, magistrado juez de instrucción número dos de los de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias preparatorias, número 4 de 1972, seguidas en este Juzgado sobre el delito de hurto, de uso en grado de tentativa, contra Julián Riestra Fernández, nacido en Palencia el día 26 de agosto de

1946, hijo de Julián y de Marcelina, soltero.

Por la presente, se notifica al referido encartado, cuyo último domicilio lo tuvo en Laredo, calle Los Hierros, número 12, 1.º, derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, liquidación de condena, practicada con fecha 24 de abril del corriente año, y aprobada, y que literalmente dice así:

«Liquidación de condena que practica el secretario que refrenda en la presente ejecutoria, dimanante de las diligencias preparatorias, número 4/72, en la que se condenó al encartado, Julián Riestra Fernández, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de quince días, caso de impago:

Fecha en que ingresó en prisión: 8 de septiembre.

Fecha en que quedó en libertad: 29 de septiembre.

Total: 21 días.

Habiendo estado en prisión 21 días, con lo cual queda extinguida la condena.»

Y para que sirva de notificación al penado, Julián Riestra Fernández, expido la presente, que firmo, en Bilbao a 29 de abril de 1974.—El secretario (ilegible). 825

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio que se sigue en este Juzgado, con el número 1.098/73, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 11 de marzo de 1974.—Vistos por el señor juez municipal, don Florencio Espeso Ciruelo, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados Josefa Báscones Dehesa, de 23 años, casada, sus labores y vecina de Ongayo (Suances), y Peter Leoy, con domicilio en Suiza; como denunciante, atestado Guardia Civil, dimanante de diligencias previas, número 494/73, y como perjudicado, el esposo de la denunciada, Avelino Villarín Fernández, mayor de edad,

casado y vecino de Ongayo (Suances), y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Josefa Báscones Dehesa, declarando de oficio las costas y reservando al perjudicado las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado).»

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación al denunciado, Peter Leoy, con domicilio en Suiza, expido el presente, en Torrelavega a 25 de mayo de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, Félix Arias Corcho 876

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, bajo el número 1.049 de 1974, promovidas por José Pérez García, contra la empresa «Trascor, S. L.», hoy en ignorado paradero, en reclamación de salarios, en las que, por providencia de esta fecha, se acuerda señalar para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, subsiguiente juicio, el día 28 de enero próximo, a las diez horas, así como la citación de las partes para comparecer, en el día y hora señalados, ante la sala de audiencia de esta Magistratura, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación, y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de la demandada, debiendo comparecer a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a la demandada, empresa «Trascor, S. L.», hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca a los actos acordados y a prestar, en su

caso, confesión en juicio, expido y firmo el presente, en Santander a 16 de diciembre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas, número 236/74, seguido contra otros y José María Bueno Fernández, por maltrato de obra, en virtud de denuncia de Eusebio Flor Anuarbe, he acordado citar, por medio del presente, al referido denunciado para que el día 9 de enero próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, previniéndole que deberá concurrir a dicho acto con los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, a través de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a José María Bueno Fernández, doy el presente, en Torrelavega a 4 de diciembre de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 1.969

Cédula de requerimiento

Por la presente, se requiere a Ana María Celis Iglesias, que tiene su domicilio en París, para que en término de diez días presente, para su unión al juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 873/73, las facturas relacionadas con los gastos médico-farmacéuticos que hubiere necesitado para su curación, así como una certificación del sueldo que dejara de percibir en la empresa en que prestaba sus servicios durante los días en que estuvo de baja, como consecuencia de las lesiones sufridas y que dieron lugar a las diligencias, y ello al objeto de poder llevar a cabo la ejecución de la sentencia dictada.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Ana

María Celis Iglesias, que tiene su residencia en París, expido la presente, en Torrelavega a 25 de mayo de 1974.—El secretario (ilegible). 878

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Edicto

Don Cándido Escalada Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en la casa número 4 de la calle de Peñas Arriba, de esta ciudad, planta baja.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa a 23 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Edicto

Por la Casa Sindical de Ramales de la Victoria se ha solicitado autorización para la instalación de un tanque metálico de 7.500 litros, destinado a almacenamiento de fuel-oil ligero para uso propio de calefacción para la Casa Sindical de Ramales de la Victoria, con emplazamiento en la Plaza de Onésimo Redondo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las

observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ramales de la Victoria a 28 de noviembre de 1974.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Edicto

Por doña Argentina Gil Urbaneja se ha solicitado autorización para instalación de una discoteca en edificio de su propiedad, con emplazamiento en la calle de Manuel González Peral, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ramales de la Victoria a 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Villafufre. (1.989)
Junta Vecinal de Argomilla de Cayón. 1.994

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).